

Como derecho humano concebido en la Constitución Política de los Estados, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en su numeral 4 y 12.

Solicito de manera respetuosa sea atendida la siguiente promoción en base a la siguiente información:

Antecedente.

El 3 de diciembre de 2015, se celebró la firma del convenio de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, celebrada con el Estado de Tamaulipas, representado por el Dr. Américo Villarreal Anaya (Gobernador del Estado de Tamaulipas) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público representado por el Dr. Luis Videgaray Caso (Secretario de Hacienda y Crédito Público).

Para lo cual se requiere se proporcione la siguiente información de manera puntual y detallada, en caso de estar publicada se haga mención la liga o link en donde se pueda consultar:

1. Se cuenta con un sistema independiente de e firma o certificado de firma electrónica avanzada u homóloga, independiente a la que ofrece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implementado en el Gobierno del Estado de Tamaulipas.
2. Si la respuesta uno es positiva, cuál fue el costo de la implementación del sistema de e firma o certificado de firma electrónica y a qué proveedor se le adjudicó.
3. Si fue elaborada por personal adscrito del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mencionar la unidad Administrativa que lo elaboró y mencionar los puestos involucrados en la elaboración, implementación y ejecución de la misma.
4. Si la respuesta dos es positiva, para qué trámites (enunciarlos cada uno de ellos) por dependencia se aplica la firma electrónica.
5. Quiénes y cuántos usuarios hacen uso de la firma electrónica.
6. Enviar el procedimiento en donde incluye el uso de la firma electrónica.
7. A cargo de qué Unidad Administrativa tiene las funciones de uso, control, resguardo y seguimiento del buen funcionamiento de la firma electrónica u homóloga.
8. Las claves o contraseñas privadas a qué puesto se le asignó dicha responsabilidad, y a qué Unidad Administrativa se encuentra adscrito.
9. A partir de qué fecha se implemento el uso de la firma electrónica u homóloga.
10. Si se cuenta con una firma electrónica u homóloga a cargo de qué Unidad Administrativa se encuentra y adscrita a qué secretaria esta.

Atentamente.

Ximena Mitzel Muñoz Vallejo